Asunción, 27 de junio de 2014

ADENDA Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda N° 01 que formará parte del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 16/2014 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", con ID **275.944**.

Donde dice:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)

En caso de consorcio, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos financieros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de Contratos ejecutados con Certificado de Complimiento Satisfactorio y/o Facturas de servicios similares, con sus respectivas remisiones, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta) de su

oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

2. Declaración Jurada donde manifieste que los servicios ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entrega.

3. Licencia de Servicio Técnico Autorizado por el representante de las marcas objetos de este llamado

4. El oferente deberá poseer un local ubicado en Asunción o en la zona de Gran Asunción, deberá contar con una superficie cubierta mínima de 500 m2 y área perimetral (como mínimo) total amurallada para el resguardo de los vehículos, sistema de prevención básico contra incendios, (balde de arena y extintores en todas las instalaciones del taller), el mismo deberá poseer Póliza de Seguro contra incendios y robos.

5. El taller deberá contar con las herramientas y equipamientos necesarios para cumplir con los servicios requeridos por la convocante mínimamente con: 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico y fosa para revisión de los vehículos; equipo de torno para efectuar trabajos de rectificación; succionador de aceite al vacio con reservorio; equipo para armado y desarme de cubiertas; elevador hidráulico para montar y desmontar caja de velocidad; equipo para alineación de luces; equipo de detección de fugas; comprimidor hidráulico de espirales de suspensión; banco soporte para armado y desarmado de diferencial. La contratante podrá convocar al Adjudicado para realizar trabajos de auxilio (reparación) de vehículos en el Local de la institución las unidades hasta el local del Adjudicado (en caso de que la Contratante no pueda trasladar el mismo), para casos de emergencia, debidamente justificadas, el adjudicado deberá proveer de grúa para el traslado de la unidad afectada hasta su local, cuyos gastos correrán por cuenta del mismo.

Observación: en caso de que el servicio de grúa sea tercerizado, deberá ir adjunto a la oferta copia del convenio correspondiente.

<u>Debe decir:</u>

<u>Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación</u>

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén

incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)

En caso de consorcio, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos financieros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

6. Copias de Contratos ejecutados con Certificado de Complimiento Satisfactorio y/o Facturas de servicios similares, con sus respectivas remisiones, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta) de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

7. Declaración Jurada donde manifieste que los servicios ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entrega.

8. Licencia de Servicio Técnico Autorizado por el representante de las marcas objetos de este llamado

9. El oferente deberá poseer un local ubicado en Asunción o en la zona de Gran Asunción, deberá contar con una superficie cubierta mínima de 500 m2 y área perimetral (como mínimo) total amurallada para el resguardo de los vehículos, sistema de prevención básico contra incendios, (balde de arena y extintores en todas las instalaciones del taller), el mismo deberá poseer Póliza de Seguro contra incendios y robos.

10. El taller deberá contar con las herramientas y equipamientos necesarios para cumplir con los servicios requeridos por la convocante mínimamente con: 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico y fosa para revisión de los vehículos; equipo de torno para efectuar trabajos de rectificación; succionador de aceite al vacio con reservorio; equipo para armado y desarme de cubiertas; elevador hidráulico para montar y desmontar caja de velocidad; equipo para alineación de luces; equipo de

detección de fugas; comprimidor hidráulico de espirales de suspensión; banco soporte para armado y desarmado de diferencial. La contratante podrá convocar al Adjudicado para realizar trabajos de auxilio (reparación) de vehículos en el Local de la institución las unidades hasta el local del Adjudicado (en caso de que la Contratante no pueda trasladar el mismo), para casos de emergencia, debidamente justificadas, el adjudicado deberá proveer de grúa para el traslado de la unidad afectada hasta su local, cuyos gastos correrán por cuenta del mismo.

Observación: en caso de que el servicio de grúa sea tercerizado, deberá ir adjunto a la oferta copia del convenio correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL